

CONTRIBUCIÓN DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE LA CONSULTA DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE LA COMUNICACIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007

“Estrategia para las RUP: balance y perspectivas”

I. INTRODUCCIÓN

La comunicación del 12 de septiembre de 2007 de la Comisión se inscribe en el marco de la continuidad de las Conclusiones del Consejo Europeo de Sevilla que abrió la vía hacia una estrategia integrada y global de la Unión en favor de sus regiones ultraperiféricas.

De acuerdo con sus conclusiones y con posterioridad al Memorándum conjunto de las regiones ultraperiféricas y sus tres Estados respectivos, la Comisión adoptó el 26 de mayo de 2004 la Comunicación “Estrechar la asociación con las regiones ultraperiféricas”. Ésta se ha convertido en un verdadero instrumento innovador al servicio de las RUP para la plena aplicación del artículo 299.2 TCE en todos los ámbitos comunitarios. Al basar la acción comunitaria en los principios de igualdad y de proporcionalidad, se permite y es posible tratar de manera diferenciada la situación particular de estas regiones. Se trata, en este caso, de una parte del acervo comunitario que no puede ser cuestionada.

La Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas siempre se ha congratulado tanto de este logro como del partenariado desarrollado entre ella, sus Estados respectivos y la Comisión, lo que ha posibilitado importantes progresos en la consecución de los objetivos perseguidos en el marco de la estrategia de 2004. Sin embargo, todavía quedan retos por cumplir; la Conferencia celebra la iniciativa de la Comisión de haber publicado el 12 de septiembre de 2007 una nueva comunicación titulada: “Estrategia para las RUP: logros y perspectivas”, sometida a consulta y que será objeto de un informe del Consejo el segundo semestre de 2008, conforme a la solicitud del Consejo Europeo de diciembre de 2007.

Este proceso es especialmente oportuno dada la ampliación de la Unión y la acentuación de la liberalización de la economía mundial. Esta visión europea y global requiere un enfoque presidido por el principio de realidad, así como el apoyo de la Unión Europea en aras de apoyar a las RUP en su esfuerzo de adaptación permanente a los cambios económicos, comerciales y sociales. Asimismo, justifica mantener como postulado de partida sus especificidades a fin de elaborar una estrategia, que, conforme a los posicionamientos políticos de la Conferencia de Presidentes de las RUP, persiga la eficiencia al servicio del rendimiento económico, del crecimiento territorial y del bienestar de los ciudadanos.



La comunicación del 12 de septiembre de 2007 interviene en un contexto marcado por la reciente firma del Tratado de Lisboa, el comienzo de la reflexión sobre el futuro de la política de cohesión, los debates sobre la reforma de la PAC y el futuro presupuesto de la UE. Todos estos acontecimientos tienen un impacto directo en el día a día y en el desarrollo de las RUP.

El Tratado de Lisboa, cuya entrada en vigor se prevé para 2009, confirma en sus disposiciones jurídicas el concepto de ultraperiferia, caracterizado por la gran lejanía del mercado comunitario así como por los condicionantes permanentes que otorgan a las RUP una situación excepcionalmente singular en el seno de la Unión Europea. Asimismo, enmarca las reflexiones a las que invita la comunicación de 12 de septiembre de 2007.

Tras la mencionada comunicación adoptada el 26 de mayo de 2004 “Estrechar la asociación con las regiones ultraperiféricas”, la nueva comunicación establece un balance respecto a sus tres ejes estratégicos: “accesibilidad, competitividad e inserción regional” y propone medidas complementarias.

La Comunicación de 2007 tiene un interés innegable estratégico para el futuro, ya que abre un debate sobre los retos a largo plazo que conciernen al conjunto de la Unión y que tienen además un impacto particular para las RUP: “la política marítima, la agricultura, el cambio climático, los flujos migratorios y la evolución demográfica”.

II. El balance de la acción comunitaria en favor de las RUP

La Comunicación COM (2004) 343, cuyo objetivo es reforzar la asociación para las regiones ultraperiféricas, ha sido de vital importancia para la puesta en marcha de una estrategia global y coherente, base de la propuesta de la Conferencia de Presidentes de las RUP para declinar el artículo 299.2 (octubre de 1999, Memorándum de Cayena).

Se inscribe en el contexto de las nuevas prioridades fijadas por la Unión Europea (principalmente respecto a los objetivos de Lisboa y Gotemburgo), de la nueva Europa a 27 y de los retos y oportunidades de un mundo nuevo caracterizado por la globalización.

Los tres ejes estratégicos definidos constituyen la matriz de este enfoque global y coherente, método que caracterizó en su momento el enfoque POSEI.



La importancia de las decisiones a adoptar entre 2004 y 2007 (perspectivas financieras, reforma de la política regional, del desarrollo rural, de la pesca, de las ayudas con finalidad regional, etc.) y de las negociaciones a mantener (OMC, APE, etc.) ha diseñado la puesta en marcha del plan de acción de la Comisión respecto a las RUP.

Más concretamente, las orientaciones generales de la UE han afectado, tanto de manera positiva, como negativa, a la consideración de las especificidades territoriales únicas que constituyen el espacio ultraperiférico.

En este contexto, las nuevas prioridades de la política regional, pero también el dispositivo renovado de las ayudas con finalidad regional, han modificado de manera significativa los apoyos ofrecidos a los territorios más vulnerables, tal y como lo demuestra la reducción de la intensidad de las ayudas admisibles para las regiones mencionadas en el artículo 87.3.a) (transformación de las ayudas de ESN en ESB) o la aplicación para la elegibilidad a los fondos estructurales de los criterios de derecho común a las RUP entre los objetivos de convergencia y competitividad.

Los medios puestos en marcha para declinar la estrategia elaborada en 2004 han tenido que considerar, naturalmente, estas orientaciones generales.

Competitividad:

Tanto a nivel de la UE, como de las RUP, se trata de uno de los retos más importantes para asegurar un crecimiento sostenible y para continuar con la política de convergencia iniciada en 1989. Si bien es cierto que se han conseguido avances concretos en lo que respecta al mantenimiento de las disposiciones específicas aplicables durante el período 2000-2006, incluido el reglamento de desarrollo rural, en el ámbito de la toma en consideración de las especificidades de las RUP, a nivel de ayudas de Estado, sin embargo, el impacto de las orientaciones comunitarias globales ha reducido sensiblemente el nivel de ayuda admisible, hasta la casi desaparición de las especificidades territoriales a nivel de los encuadramientos sectoriales y/u horizontales.

Asimismo, congratulándose de la inclusión de iniciativas específicas relativas a las RUP en el 7º PMID las propuestas concretas presentadas por las RUP y los tres Estados miembros (Memorándum de París de 2003) no han sido objeto de avances significativos.

Otro ejemplo de influencia negativa de las orientaciones generales sobre la competitividad de las RUP viene dado por la reciente inclusión de tasas sobre el CO2 en el transporte aéreo, sin tener en consideración una de las mayores y más evidentes especificidades de estas regiones.



Accesibilidad y compensación de condicionantes:

Se han llevado a cabo avances concretos, especialmente en lo referente a la toma en consideración de uno de los principales hándicaps de las RUP, su gran lejanía del mercado interior. En concreto, se han adoptado disposiciones importantes respecto a la creación de la aportación específica de compensación de hándicaps, permitiendo unas cierta flexibilidad entre los apoyos al funcionamiento y a la inversión. Se deben destacar igualmente las disposiciones adoptadas en el ámbito del transporte marítimo y la especial atención de la Comisión en el marco de las orientaciones para una política marítima europea.

Sin embargo, la reflexión emprendida por la Comisión sobre la elaboración de un método de cuantificación de sobrecostes, respecto al cual la Conferencia de Presidentes de las RUP no ha cesado de alertar sobre las dificultades teóricas y los problemas para la recopilación de datos, parece traducirse en una serie de orientaciones que, de llevarse a cabo, reducirían de manera reglamentaria el alcance del artículo 299.2:

- confundiendo sobrecostes y cúmulo de hándicaps.
- introduciendo un nuevo paradigma: todo sobrecoste debe ser cuantificado y, por tanto, es cuantificable.
- en definitiva, haciendo un análisis insuficiente del funcionamiento del mercado de las RUP respecto al cual la Comisión reconoce su especificidad respecto al mercado interior en su comunicación de 2004.

Por tanto, es necesario cuestionarse la pertinencia de establecer, en el calendario previsto por la Comisión, un encuadramiento específico sobre bases tan débiles, tanto a nivel de contenido como de viabilidad.

Integración en la zona regional:

Aún congratulándose por la fuerte implicación de los numerosos servicios de la Comisión sobre esta temática, es necesario destacar que todavía se han de preparar las condiciones para una mejor inserción económica de las RUP en el seno de sus respectivos espacios geográficos. Se comparte el diagnóstico y la estrategia general, lo que constituye un logro considerable, pero la complejidad de las cuestiones pendientes de resolver ha frenado el impacto de las medidas adoptadas hasta el momento.

A pesar de que se han constatado avances (apertura a la cooperación transfronteriza, articulación FED-FEDER), hay que lamentar que, tanto en los dispositivos iniciales propuestos por la Comisión, como en los adoptados a nivel del Consejo, se hayan declinado pocas medidas concretas de cara a la implantación de un “Plan de Gran Vecindad”.



En relación al objetivo de cooperación territorial, se han llegado a constatar algunos retrocesos para las RUP portuguesas, la tasa de cofinanciación se ha reducido a un máximo del 75% para las demás RUP, el límite de 150 Km. para la cooperación transfronteriza marítima no ha sido objeto de una modificación específica y la elegibilidad de las acciones llevadas a cabo fuera del territorio de la UE ha dado lugar a una apertura aplicable a todos los territorios.

La negociación de los APE, sin ignorar las dificultades inherentes a dicho ejercicio, ha demostrado los límites de la toma en consideración de la situación geo-económica de las RUP principalmente en los ámbitos comercial y aduanero. La creación de los consejos consultivos en materia de pesca no ha llegado a responder a la realidad de las zonas pesqueras respecto a las RUP francesas.

III. Los retos a largo plazo: incidencia geográfica, económica y social en las RUP

Los Presidentes de las RUP han confirmado, con ocasión de la XIV Conferencia en Madeira, la pertinencia y la actualidad de los tres ejes estratégicos: accesibilidad, competitividad e integración geográfica, derivados de las propuestas del Memorándum de España, Francia y Portugal y las siete regiones ultraperiféricas. Asimismo, la Conferencia ha hecho hincapié en la necesidad de continuar con la implantación de medidas necesarias para alcanzar los objetivos fijados. Es en este contexto, marcado por los tres ejes estratégicos, en el que se plantean los retos a largo plazo de las RUP.

Existe manifiestamente una correlación entre los ejes estratégicos definidos en la comunicación de la Comisión de 2004 y las cuatro temáticas declinadas en la de 2007. La política marítima, la agricultura, los cambios climáticos, la evolución demográfica y la inmigración se integran en las estrategias a llevar a cabo de cara a las preocupaciones relacionadas con la accesibilidad, la competitividad y la cooperación.

Más allá de estas consideraciones, conviene redefinir una política regional que tenga en cuenta la situación particular del conjunto de las RUP. A tal efecto, se deberá tener en cuenta, no sólo el criterio del PIB, sino también otros indicadores de naturaleza socio-económica y medioambiental que reflejen plenamente la realidad de cada RUP.

Esta nueva política regional deberá tener como resultado una articulación entre la lógica de la competitividad y la lógica de la ordenación del territorio, así como la cohesión territorial, complementada con nuevos instrumentos que favorezcan la cohesión social.

En virtud de lo anterior, la futura política de cohesión debe mantener el esfuerzo financiero concedido en aras de crear condiciones que permitan



a las RUP mejorar su capacidad para hacer frente a la competencia, su capacidad productiva y su competitividad. En este sentido, debe mantenerse un tratamiento diferenciado en favor de las RUP en la política de cohesión después de 2013, ya que los objetivos de convergencia y de competitividad sólo podrán ser alcanzados a largo plazo.

Las RUP han propuesto medidas concretas en sus contribuciones conjuntas sobre la futura política de cohesión y la revisión del futuro presupuesto de la Unión Europea, ambas transmitidas a la Comisión en el marco de las consultas por ellas lanzadas, en el ejercicio de su poder de iniciativa.

La mejora de la competitividad de las RUP está igualmente subordinada a la implantación de un marco para desarrollar los potenciales existentes en materia de investigación y desarrollo en ámbitos tan diversos como la preservación y la valorización de la biodiversidad, las biotecnologías, las energías renovables, la prestación sanitaria o la protección del medioambiente. La competitividad de las RUP está también subordinada a una política de ayuda estatal adaptada a la realidad económica de estas regiones.

Asimismo, la Unión debe concebir y desarrollar una política de integración en los respectivos espacios geográficos del conjunto de las RUP. Estas medidas deben ofrecer iguales oportunidades a todas las RUP. De hecho, en el marco de la Política de Vecindad, es conveniente no sólo profundizar las relaciones con los países más próximos geográficamente, sino también con aquellos países con los que existe una proximidad histórica o sociocultural, dada la existencia de importantes comunidades de ciudadanos emigrantes de las RUP en estos países.

La continuidad del esfuerzo realizado para la inserción de las RUP en su entorno regional se revela imprescindible. También es fundamental prever una presupuestarización del FED y su coordinación con el FEDER en un instrumento financiero específico integrado en el marco de una política de vecindad ampliada en la que sean elegibles todas las RUP. Esta política de vecindad ampliada se inscribirá en una política de co-desarrollo.

También deberían fomentarse otros mecanismos sin impacto en el presupuesto comunitario que promuevan la inversión privada en los países terceros vecinos, tales como la posibilidad de aumentar la tasa de intensidad para las ayudas exentas de notificación a las PYME de las RUP (actualmente fijada en el 15% por el Reglamento (CE) n° 70/2001) lo que reforzaría la orientación de que una política de encuadramiento de ayudas diferenciadas para las RUP constituye una palanca de desarrollo sin coste público.



3.1. El papel de las RUP en la política marítima

En numerosas declaraciones de la Conferencia de Presidentes de las RUP, así como en otros documentos políticos¹, ésta no sólo ha afirmado la excepcional dimensión marítima que ofrecen estas regiones a la Unión Europea, sino que también ha formulado propuestas en este sentido.

La política marítima pone de relieve la lejanía de las RUP de los centros de decisión europeos e induce a la implantación de medidas adaptadas a fin de satisfacer la exigencia de accesibilidad, principalmente a través de medidas adaptadas en materia de política de transportes.

La política marítima constituye al mismo tiempo, un catalizador de la competitividad territorial a múltiples niveles: las RUP pueden convertirse en laboratorios naturales para el desarrollo de estudios de gran importancia relativos a las ciencias del mar y sus recursos.

Las potencialidades geológicas de estas regiones ofrecen oportunidades de desarrollo de actividades relacionadas tanto con la explotación de los recursos pesqueros con fines económicos, como con el desarrollo de los recursos energéticos. Para ello, es necesario que la Unión continúe apoyando a estos sectores. En el caso específico de la pesca, es necesario elaborar una verdadera política de protección de recursos y de la biodiversidad basada en los principios de gestión y de conservación de proximidad de las especies.

Si bien es cierto que gran parte de las zonas costeras de la Europa continental sufre una sobreexplotación de recursos pesqueros, no es el caso en algunas RUP que, todo lo contrario, cuentan con algunas de las zonas con mayores bancos de peces del mundo. Las medidas relativas a la pesca, a escala europea, deben diferenciarse para estas RUP, fomentando la gestión sostenible de los recursos.

La política marítima simboliza, de cierta manera, la interrelación de las personas a través de sus desplazamientos y de los encuentros que generan. A este respecto, la posición estratégica de las RUP, situadas en los límites de varios continentes o subcontinentes puede procurarles, a ellas mismas y a la Unión, mayores oportunidades en materia de cooperación.

El Libro Azul para la Política Marítima reconoce, con toda razón, el papel particular que las RUP pueden desempeñar en la política marítima europea. Sin embargo, es extremadamente importante que este reconocimiento sea objeto de medidas y de apoyos concretos, tanto en los

¹ A consultar las contribuciones elaboradas en el marco del proyecto RUPMER.



ámbitos de I+D+i, como de transportes y en materia de preservación de los recursos marinos y de la biodiversidad.

La reestructuración de la DG Pesca/DG Mare, que reconoce específicamente en su estructura a las regiones ultraperiféricas, constituye un salto cualitativo en este ámbito.

3.2 El papel de la agricultura en las RUP

La agricultura constituye un sector económico estratégico muy sensible debido, tanto a las preocupaciones relacionadas con la seguridad alimentaria como, sobre todo, a la cultura de la soberanía alimentaria, en particular porque las RUP constituyen espacios aislados.

Al mismo tiempo, la agricultura constituye un sector muy importante debido a su carácter multifuncional que conviene salvaguardar. Asimismo, en la mayoría de las RUP, gran parte de la población activa se ve afectada por dicho sector. Es, por tanto, un sector que posee una importancia que supera con mucho su contribución al PIB, lo que justifica que todas las medidas de apoyo a la agricultura en las RUP (tanto por cuotas, como por ayudas a la producción e incluso por el pilar de desarrollo rural) se mantengan de manera sostenible en beneficio de estas regiones.

En el marco de esta temática, si se afronta la agricultura desde el punto de vista de las exportaciones destinadas al gran mercado comunitario, la accesibilidad y la competitividad están íntimamente relacionadas. El acceso favorable de la producción agrícola procedente de las RUP al mercado comunitario mejorará su competitividad gracias a la garantía de obtención de mercados seguros.

La Comisión, en su comunicación, no tiene suficientemente en cuenta las perspectivas relacionadas con la reforma de la PAC y sus incidencias en la economía agrícola de las RUP.

Como complemento a la política de apoyo a los sobrecostes de producción de la agricultura de las RUP, la Comisión debería mostrar su apoyo al desarrollo de la estrategia de diferenciación cualitativa. De hecho, existen oportunidades interesantes para aprovechar las ventajas competitivas en el ámbito de la agricultura biológica tropical. Las RUP pueden constituir polos de excelencia de agricultura sostenible en lo referente a los itinerarios culturales respetuosos con el medioambiente en general, y la lucha biológica en particular.

Este apoyo a la producción agrícola sostenible en las RUP debe ampliarse a los productos forestales etiquetados.



En el caso de una eventual modificación de las OCM en el contexto del compromiso final relativo al “chequeo médico” de la PAC, es importante salvaguardar las medidas de protección y compensación específicas para las RUP y sus productores.

Por otra parte, el vínculo entre el sector agrícola y la actividad turística debe ser apoyada por la UE, fundamentalmente por el papel que ejerce la agricultura en la preservación del paisaje natural y el atractivo turístico en las RUP.

Es imperioso mantener, reforzar y mejorar la adaptación de las medidas de apoyo previstas en el apartado desarrollo rural del segundo pilar de la PAC a fin de promover la reconversión de determinados agricultores hacia otras actividades económicas que les garanticen unos ingresos decentes.

El espacio silvícola constituye nuevas oportunidades de desarrollo de la actividad agrícola que conviene explotar a través de medidas y apoyos adecuados.

Sin embargo, se han adoptado medidas específicas en favor de las RUP en el marco de la reforma de las OCM del azúcar y del plátano, teniendo así en cuenta especificidades regionales en el compromiso político relativo a cada una de las reformas.

La economía agrícola ofrece pistas de cooperación entre las RUP pero también respecto a acuerdos de asociación económica efectivos o al futuro entre la Unión Europea y grupos de países ACP. La red de fondos comunitarios destinados a las RUP y a los países ACP puede dar lugar a proyectos de cooperación que persigan objetivos de seguridad, rentabilidad e intercambio de buenas prácticas.

3.3 El desafío del cambio climático

Los efectos del cambio climático son susceptibles de verse amplificados en las RUP debido a su situación en zonas geográficas concretas. Éstas poseen además, una fachada marítima y son, por tanto, vulnerables a la subida del mar así como al aumento y a la frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos.

Las demás consecuencias del cambio climático, ampliamente identificadas hoy en día, revelan una mayor vulnerabilidad de estos territorios, desde un punto de vista geomorfológico pero también respecto a su entorno económico y social. Se ha de destacar que los efectos del cambio climático comportan exclusivamente efectos inducidos negativos para las RUP situadas principalmente en las zonas intertropicales.



Su lejanía del continente europeo dilata la llegada de ayudas y refuerzos necesarios en caso de catástrofes naturales graves. Además, la cooperación interterritorial en la misma zona geográfica se revela como un aspecto a explotar para fomentar la ayuda mutua.

Asimismo, las RUP y sus territorios vecinos potencialmente sujetos a los mismos fenómenos naturales devastadores, pueden desarrollar con éxito programas de cooperación de cara a un mejor conocimiento de estos fenómenos y de los medios para reducirlos.

El cambio climático puede entrañar una pérdida significativa de biodiversidad que constituye, al mismo tiempo, un factor de atracción turística y un potencial económico a explotar. Uno de los impactos negativos del cambio climático es por tanto, el de la incidencia negativa en la competitividad del territorio de estas regiones. Al mismo tiempo, conviene insistir en el hecho de que la limitación de gases de efecto invernadero no debe ser el origen de la ralentización de sus progresos económicos.

La voluntad política de reducir las emisiones de gas de efecto invernadero en la Unión ha impuesto mayores cargas sobre el transporte aéreo, en aras de fomentar otros medios de transporte menos contaminantes, como el ferroviario. Sin embargo, la lejanía de las RUP las obliga a utilizar exclusivamente el modo aéreo, tanto para el desplazamiento de personas, como de mercancías. Al no disponer de otra alternativa en este ámbito, se debe proceder a un análisis de impacto para reducir o eliminar los efectos de toda medida que pueda introducir sobrecostes y/o acentuar su lejanía.

3.4 La evolución demográfica y los flujos migratorios

En materia de evolución demográfica y de flujos migratorios, es innegable que las RUP se encuentran en una situación diferenciada. Sin embargo, la cuestión de la presión migratoria en las fronteras de las RUP sigue siendo una realidad convergente, habida cuenta de su nivel de vida en comparación con el de sus vecinos. La situación económica y social de las RUP tiene un efecto llamada para los habitantes de los países situados en la misma zona geográfica.

La evolución demográfica en las RUP así como los flujos migratorios pueden comportar una incidencia negativa en la competitividad de las RUP en la medida en que los mercados domésticos regionales no estuvieran capacitados para satisfacer la oferta laboral o la demanda de equipamientos colectivos y de servicio, público, por citar sólo las principales necesidades.



Por otra parte, el envejecimiento de la población registrado en algunas RUP puede provocar una ralentización de las economías regionales.

Los flujos migratorios no controlados, fundamentalmente en el caso de los menores no acompañados, pueden tener como consecuencia un grave endeudamiento de las cargas de los gobiernos y de los consejos regionales, cambiando así las orientaciones presupuestarias previstas inicialmente.

Una cooperación basada en el co-desarrollo constituye de forma creíble una de las soluciones idóneas para impedir el flujo de inmigrantes en algunas RUP. Esta política de co-desarrollo a gran escala no puede afrontarse sin el concurso activo de la Comisión, en particular de la DG REGIO y de la DG DEV.

IV. Conclusiones

Las RUP forman parte de un mundo en constante evolución, lo que les exige una gran capacidad de adaptación. En este contexto, se trata de no penalizar las estrategias que éstas elaboran para garantizar su desarrollo regional.

Dado que las RUP se integran en el espacio comunitario bajo el título del artículo 299.2, la Unión debe velar, permanentemente y en asociación con las autoridades políticas de las RUP, por la aplicación de políticas y de medidas adaptadas.

En virtud de lo anterior, las RUP recuerdan hasta qué punto la política de cohesión es el instrumento principal que les permite disponer de una palanca esencial en su desarrollo territorial. Se hace evidente que el mantenimiento del esfuerzo de la Unión en este ámbito favorece la emergencia de condiciones de crecimiento endógeno que facilitan la dignidad a través del trabajo, así como la responsabilidad política y social.

Habida cuenta de la particular situación de las RUP en el ámbito geográfico, económico, social y climático, se revela como una necesidad imperiosa la formulación de estrategias sectoriales que otorguen el derecho a la diferencia cada vez que sea necesario.

El espíritu que ha presidido las Conclusiones del Consejo europeo de Sevilla de 2002 y de Bruselas de 2007 debe continuar siendo la regla, a fin de insertar de forma sostenible a las RUP en una dinámica de crecimiento económico, social y cultural.

Bruselas, 8 de abril de 2008



AZORES

CANARIAS

GUADALUPE

GUAYANA

MADEIRA

MARTINICA

LA REUNIÓN

Regiones Europeas Ultraperiféricas



Matriz RUP 2013 – Futuro de la estrategia de las RUP

	ACCESIBILIDAD	COMPETITIVIDAD	INSERCIÓN REGIONAL
Medidas transversales	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar el dispositivo de asignación de sobrecostes considerando los nuevos condicionantes (cambio climático, evolución demográfica...) - Medir y estudiar el impacto y las implicaciones de nuevas legislaciones de carácter general sobre la accesibilidad y el desarrollo de las RUP 	<ul style="list-style-type: none"> - Modular el <u>criterio del PIB</u> con otros indicadores socio-económicos relacionados con los nuevos condicionantes (demografía, medioambiente, cambio climático...) - Integrar la <u>dimensión territorial</u> con medidas específicas - Llevar a cabo <u>un estudio de impacto para las Regiones que han salido del objetivo de convergencia, o están en vías hacerlo</u> - Promover una mayor participación de las RUP en los diferentes programas comunitarios - Suavizar las reglas fiscales y aduaneras respecto a las RUP. 	<ul style="list-style-type: none"> - Crear <u>espacios de gobernanza</u> que asocien a los Estados, las RUP, los PTOM y los países terceros de la zona geográfica - Dotar a estos espacios de <u>instrumentos de gobernanza</u>: (Observatorio, Sistema de Información Geográfica...) - Definir un <u>programa partenarial</u> en el marco de la Gran Vecindad sobre las temáticas estratégicas y de dimensión internacional: seguridad marina; prevención y gestión de riesgos naturales, tecnológicos y sanitarios; desarrollo de la investigación; seguimiento de las pesquerías; gestión del litoral costero, rutas marítimas; logística marina, calentamiento climático... - Integrar a todas las RUP en el marco de la Política de Gran Vecindad

Matriz RUP 2013 – Futuro de la estrategia de las RUP

<p>Cambio climático</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Lanzar <u>un estudio de impacto ex ante</u> de las medidas de la UE destinadas a reducir las emisiones de gas de efecto invernadero en el ámbito del transporte - Implantar <u>medidas específicas derivadas de este estudio de impacto</u> <p><u>En caso contrario</u>, prever una <u>evaluación ex post</u> de la aplicación sistemática en las RUP y la adopción de medidas específicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Fomentar <u>la mejora del conocimiento, de la investigación y del desarrollo tecnológico</u> de la valorización de la biodiversidad, el desarrollo de las energías renovables, el impacto del calentamiento climático (turismo, riesgos sanitarios, modificaciones climáticas...) - Lanzar <u>un estudio de impacto sobre el efecto del cambio climático en la economía de las RUP</u> (infraestructuras en el litoral, biodiversidad, energías renovables,...) para asegurar la adaptación de marcos comunitarios - Crear un <u>programa de ayuda específica de desarrollo de las energías renovables</u> - <u>Adaptar la asignación específica de compensación de sobrecostes</u> para tener en cuenta los nuevos condicionantes (GES, energías renovables, gestión medioambiental) 	<ul style="list-style-type: none"> -Definir herramientas que permitan el desarrollo de <u>plataformas de investigación para asegurar la cooperación tecnológica y científica</u> en estas zonas geográficas -Definir instrumentos de conocimiento y protección de la biodiversidad
--------------------------------	---	---	--

Matriz RUP 2013 – Futuro de la estrategia de las RUP

		-Ampliar las <u>medidas específicas</u> previstas en la Comunicación <u>en favor de la biodiversidad en las RUP.</u>	
Evolución demográfica y flujos migratorios	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Ampliar las normas de elegibilidad de gastos de funcionamiento para la prestación de servicios públicos</u> en los que exista un impacto por la evolución demográfica - Aplicar específicamente <u>el Fondo Europeo para la integración de habitantes</u> de países terceros 	<ul style="list-style-type: none"> - Lanzar un estudio de viabilidad sobre la puesta en marcha de “<u>un fondo europeo de ajuste a la migración</u>” - Prever <u>medidas específicas para la integración de las poblaciones inmigrantes</u> (formación, ayudas al empleo...) - Tomar en consideración las características de las zonas poco pobladas de algunas RUP 	<ul style="list-style-type: none"> -Velar por la aplicación en las RUP del <u>instrumento de financiación de la cooperación al desarrollo</u> - <u>Facilitar la coordinación FED/FEDER</u> en el marco de los Planes de Acción para la Gran Vecindad
Política Marítima	<ul style="list-style-type: none"> - Definir e <u>integrar el modo marítimo en las Redes Europeas de Transporte</u> - Velar por su aplicación en las RUP fomentando <u>la navegación a corta distancia y las Autopistas del Mar</u> en el Sistema de Transportes Integrado de la UE. - Flexibilizar la legislación que 	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la <u>mejora del conocimiento, de la investigación y del desarrollo tecnológico</u> en el ámbito de la protección y del desarrollo del ecosistema, la protección del litoral, la red de taxónomos, la biotecnología azul y las energías renovables - Fomentar <u>el desarrollo de programas integrados de</u> 	<ul style="list-style-type: none"> - Flexibilizar los criterios de elegibilidad de las ayudas al funcionamiento previstos en la <u>Asignación Específica de Compensación de Sobrecostes</u> - Autorizar las ayudas al lanzamiento de las líneas marítimas de las RUP con los terceros países terceros vecinos en el marco de la revisión de <u>las</u>

Matriz RUP 2013 – Futuro de la estrategia de las RUP

	<p>regula el trabajo portuario</p> <p>- Integrar en la política marítima europea la noción de “<u>ríos frontera</u>”</p>	<p><u>actividades</u> (turismo, acuicultura, pesca, urbanismo, desarrollo portuario, biodiversidad...)</p> <p>- Mantener <u>los dispositivos específicos del Posei Pesca</u></p> <p>- Adaptar <u>las medidas de encuadramiento de la flota en la PPC</u></p> <p>- <u>Adaptar</u> los instrumentos (RTE, Marco Polo...)</p> <p>- Velar por la <u>competitividad del desarrollo de las autopistas del mar con las exigencias medioambientales</u></p> <p>- <u>Asegurar la protección de los recursos pesqueros y de la biodiversidad marina, poniendo en marcha una política que repose en el principio de gestión de proximidad y de gestión preventiva</u></p>	<p><u>líneas directrices sobre las ayudas de Estado al Transporte Marítimo</u></p> <p>- Modificar <u>la noción de transporte marítimo de corta distancia</u> para facilitar las conexiones de las RUP y de los terceros países vecinos</p> <p>- Apoyar el desarrollo del <u>cabotaje marítimo</u> en estas zonas geográficas</p> <p>- Crear subregiones <u>marítimas</u> en su entorno geográfico</p> <p>- Considerar esta cuenca marítima como el nivel pertinente para la gobernanza internacional, dotándolo de instrumentos específicos (fondos, programa, comité de vigilancia...)</p> <p>- Confiar a este espacio de gobernanza la <u>conservación de los recursos biológicos del mar</u></p> <p>- Adaptar los programas comunitarios en materia de seguridad y de vigilancia, adaptando las medidas previstas</p>
--	--	--	--

Matriz RUP 2013 – Futuro de la estrategia de las RUP

			en el marco de la <u>Red Europea de Vigilancia Marítima Integrada</u> y la <u>Red Europea de Información y Observación del Medio ambiente Marino</u>
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptar <u>los instrumentos actuales para reducir el déficit de accesibilidad</u> de los productos agrícolas - Mantener los dispositivos Posei 	<ul style="list-style-type: none"> - Lanzar un <u>estudio de impacto</u> sobre los efectos de la liberalización comercial en la economía de las RUP - <u>Identificar instrumentos que aseguren la protección del carácter multifuncional del sector en las RUP y la protección de los productos de las RUP</u> amenazados en el marco de la liberalización comercial - Mantener los dispositivos específicos de las <u>OCM</u> - Poner en marcha medidas que favorezcan el desarrollo del <u>auto abastecimiento</u> - Identificar instrumentos que permitan la promoción de productos de calidad 	<ul style="list-style-type: none"> -Facilitar la implantación de <u>ayudas al transporte de productos agrícolas</u> intra - RUP en la misma zona geográfica - Convertir a las RUP en polos de excelencia en materia de lucha biológica y de agricultura biológica

Matriz RUP 2013 – Futuro de la estrategia de las RUP

		<ul style="list-style-type: none">- Mantener <u>las excepciones de la aplicación del desacoplamiento y de la modulación</u> en el primer pilar de la PAC y en el “chequeo médico”- <u>Crear dispositivos específicos fundamentalmente en el chequeo médico de la PAC, garantizando el beneficio del segundo pilar de la PAC</u>- <u>Flexibilizar las directivas comunitarias</u> para garantizar la eficacia de las medidas relacionadas con las ayudas al funcionamiento (Art. 16 del Reglamento 247/2006)- Adoptar la directiva en favor de la descontaminación del suelo- Desarrollar la <u>investigación en materia de agricultura tropical</u>, principalmente en el ámbito de las plantas medicinales, la agroquímica, los biocarburantes, los aromas y los colorantes alimentarios naturales	
--	--	---	--

Matriz RUP 2013 – Futuro de la estrategia de las RUP

		<ul style="list-style-type: none">- Proteger la producción lechera regional a través del mantenimiento del régimen de cuotas lecheras en el seno de la Unión más allá de 2015- Acompañar los programas de investigación y desarrollo en favor de la agricultura sostenible fundamentalmente en lo que respecta la reducción del uso de pesticidas, la conservación de la fertilidad de los suelos, la agricultura biológica, la lucha biológica y los cultivos asociados	
--	--	---	--